

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 276**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° DE EXPEDIENTE	GRUPO OCUPACIONAL AUXILIAR: TRABAJADOR DE SERVICIO						PUNTAJE	OBSERVACIONES
				a) Formación Académica	b) Capacitaciones	c) Experiencia Laboral	Discapacidad 15%	Licenciado de las Fuerzas Armadas 10%	Deportistas Calificados de Alto Nivel 4% al 20%		
1	GALLARDO SALDAÑA DANIEL	43227933	050-2024088327	21.00	15.00	50.00	-	8.60	-	94.60	PROCEDE RECLAMO: Se asignó puntaje en el ítem de capacitaciones y bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas.
2	MERINO MORI ALFONSO MARTIN	00822444	050-2024647285	15.00	10.00	50.00	11.25	7.50	-	93.75	PROCEDE RECLAMO: Se asignó puntaje en el ítem de capacitaciones y experiencia laboral. Sin embargo se descuenta puntaje en formación académica, según consigna en la ficha de evaluación a.5 sólo se asigna puntaje en estudios técnicos no concluidos mínimo IV ciclo concluido. De ello se evidencia en constancia adjuntada en el expediente que se encuentra estudiando el IV ciclo.
3	RAMOS CHICHIPE DAIMER HUGO	45289367	050-2024588608	24.00	20.00	39.50	-	-	-	83.50	PROCEDE RECLAMO: Se asignó puntaje en el ítem de experiencia laboral.
4	MONTENEGRO PAZ JOSE YOELI	45970965	050-2024078084	21.00	15.00	50.00	-	-	-	86.00	PROCEDE RECLAMO: Se asignó puntaje en el ítem de experiencia laboral.
5	VITON FUSTAMANTE LILIANA	41306921	050-2024595299	15.00	0.00	50.00	-	-	-	65.00	PROCEDE RECLAMO: Se asignó puntaje en el ítem de experiencia laboral. Sin embargo se descuenta puntaje en capacitaciones, ya que estos deben ser en áreas relacionadas con el cargo al que postula.
6	GALLARDO SALDAÑA PEPITO WILBERT	00822444	050-2024849186	15.00	15.00	5.85	-	3.58	-	39.43	PROCEDE RECLAMO: Se asignó puntaje en el ítem de capacitaciones y bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas.

7	REYES TINEO ISRRAEL	00822444	050-2024971466	15.00	20.00	10.30	-	-	-	45.30	NO PROCEDE RECLAMO: Respecto a formación académica el <i>Título de Auxiliar Técnico</i> no tiene la equivalencia de un <i>Título Profesional Técnico</i> . Experiencia laboral: Específica. - Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines (trabajador de Servicio II)
8	BAUTISTA CAMPOS DILCER	00822444	050-2024501970	30.00	10.00	21.75	-	-	-	61.75	NO PROCEDE RECLAMO: Respecto a formación académica es excluyente, por tal motivo solo le asigna puntaje por grado mas alto que es de bachiller. Capacitaciones deben ser en áreas relacionadas con el cargo. Experiencia laboral: Específica.- Se considera la experiencia laboral acumulada en le cargo al que postula o afines (trabajador de Servicio II)
9	FERNANDEZ VALLEJOS JERSON	46483414	050-2024674207	15.00	10.00	11.85	-	-	-	36.85	NO PROCEDE RECLAMO: Capacitaciones deben ser en áreas relacionadas con el cargo. Experiencia laboral: Específica.- Se considera la experiencia laboral acumulada en le cargo al que postula o afines (trabajador de Servicio II)
Moyobamba, 18 de diciembre de 2024.											



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MOYOBAMBA - ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 276

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° DE EXPEDIENTE	GRUPO OCUPACIONAL AUXILIAR: AUXILIAR DE BIBLIOTECA						PUNTAJE	OBSERVACIONES
				a) Formación Académica	b) Capacitaciones	c) Experiencia Laboral	Discapacidad 15%	Licenciado de las Fuerzas Armadas 10%	Deportistas Calificados de Alto Nivel 4% al 20%		
1	TORRES MELENDEZ RUTH ESTHER	74962276	050-2024398033	24.00	20.00	33.20	-	-	-	77.20	PROCEDE RECLAMO: Se asignó puntaje en Experiencia Laboral
2	ROJAS VELA MARIO	00822444	050-2024209005	24.00	15.00	15.00	-	-	-	54.00	RECTIFICACIÓN DE OFICIO: Se verificó de oficio las resoluciones adjuntadas en el expediente para la experiencia específica y se identificó, que dentro de las resoluciones de contrato, fue destacado a realizar otras labores que no son de auxiliar de biblioteca. Por lo tanto solo se considera experiencia general.

Moyobamba, 18 de diciembre de 2024.